

LA PLATA, 10 de enero de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6634

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
ANDRIAN, Edgardo Osvaldo	C.P.	33	169	8406/9	-----	LA PLATA
AGOSTINO, Jose Salvador	C.P.	36	104	9120/1	-----	AVELLANEDA
MAZZEI, Jorge Humberto	C.P.	41	36	10338/1	-----	LA PLATA
MENCIA, Faustino	C.P.	45	161	11501/1	-----	C.A.B.A.
FERNANDEZ, Mabel Susana	C.P.	51	244	13128/8	-----	C.A.B.A.
SAMIA, Ricardo Miguel	C.P.	95	72	24414/7	-----	INTERIOR
DEL PAPA, Yanina Claudia	C.P.	103	224	26654/0	-----	GRAL. PUEYRREDON
LORUSO, Maria Valeria	C.P./L.A.	122/5	131/2	31527/3	-----	GRAL. PUEYRREDON
MEZA, Pedro Héctor	C.P.	137	17	35386/8	-----	MORÓN
GIACCONE, Jose Daniel	C.P.	138	145	35784/7	-----	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

gjp/DEM